



DET N° 149 /2025

Memorándum

PARA: Econ. Diana Vera Mercado, Directora
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

DE: C.P. José Antonio Paredes García, Jefe Interino
DIVISIÓN ESTUDIOS ESPECIALES- DPTO. DE ESTUDIOS TÉCNICOS

FECHA: 17 de julio de 2025.

REFERENCIA: LLAMADO N° 25/2025, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE SEGURO PARA BUSES ELECTRICOS". ID N° 466.781.

OBJETO: INFORME ECONOMICO FINANCIERO



Se pone, a su consideración el Informe de Evaluación Económica Financiera de los oferentes evaluados en el marco del llamado de referencia; el cual se solicitó a través del Memorándum CEO N 372/2025, de fecha 09 de julio del 2025; y en atención a la Resolución MOPC N° 1497/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO", que en su Artículo N° 3 establece cuanto sigue:..."Disponer que los Titulares de las Dependencias que integran del Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia" (SIC).

Finalmente, se remite en sobre cerrado 2 (dos) ejemplares del Informe Económico Financiero y las Planillas de cálculo respectivas (originales), a fin de elevar a los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Atentamente,

Asunción, 17 de julio de 2025

A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Para sus fines pertinentes.



(Handwritten signature)

Econ. Diana Beatriz Vera Mercado
Directora
Dirección de Planificación Económica

(Handwritten signature)
C.P. ANA MARTÍNEZ
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos
JAPG/AEMG



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



LLAMADO MOPC N° 25/2025
"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE SEGURO PARA BUSES
ELECTRICOS". ID N° 466.781.

Asunción, 17 de julio de 2025.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de reevaluación económico financiero es realizada en virtud a lo solicitado por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorandum CEO N° 372/2025, de fecha 09 de julio del 2025; y en atención a las disposiciones establecidas en la Resolución MOPC N° 1497/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO", que en su Artículo N° 3 establece cuanto sigue:..."Disponer que los Titulares de las Dependencias que integran del Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia" (SIC).

II.- ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta de Apertura, de fecha 09 de julio de 2025, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	MONTO DE LA OFERTA
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Gs.1.017.993.652.-	Gs.96.138.955.-	Gs. 1.114.132.607.-
2	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs.960.000.000.-	Gs.87.000.000.-	Gs. 1.047.000.000.-
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs.1.056.408.507.-	Gs.96.138.955.-	Gs. 1.152.547.462.-

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; Páginas N° 18 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones-Versión 2 (Incluye Adenda N° 1). Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior a 1.4 al 30 de junio de 2024.

2. Calificación de la aseguradora: Las compañías deberán acreditar a la fecha del acto de apertura, una calificación que no podrá ser inferior a A+ otorgada por una calificador de riesgo registrada como tal en la República del Paraguay. Calificación menor a esta al cierre del ejercicio al 30 de junio de 2024. En caso de COASEGURO, sólo la compañía piloto o líder deberá cumplir con lo establecido el punto 2. La compañía, además, deberá demostrar que no cuenta con índices financieros negativos en sus indicadores financieros y calificación de riesgos al 30 de junio de 2024. Las demás capacidades financieras deberán ser cumplidas por todos los miembros del

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

C.P. ANA MARTÍNEZ
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos

Somos un organismo que propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



coaseguro.

3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor que G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2024.

4. Fondo de garantía: igual o mayor que G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2022, al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024.

5. Cantidad de reaseguradores: Mínimo 1.

6. Calificación de Reaseguradores: A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1 Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2024. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.

2 Para los puntos n° 1, 3, 4, 5 y 6: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, disponibilidades y cantidad de reaseguradores.

3 Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

4 Para el punto n° 6: Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.

5 Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1. Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación fue realizada en base a los documentos presentados por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por las empresas.

CP. ANA MARTÍNEZ
Analista Financiero
JAPG/ABMG
Dpto. de Estudios Técnicos

CP. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 143/2025 de fecha 14/06/2025, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

- ✓ **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, no presento en su carpeta de ofertas, 1) *Margen de Solvencia, (Formulario N°1) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes al periodo cerrado al 30/06/2024, Formato PDF (Legible); 2) Patrimonio Neto no Comprometido o Patrimonio Técnico: (Formulario N° 1) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes al periodo cerrado al 30/06/2024, Formato PDF (Legible); 3) Fondo de Garantía: (Formulario N°8) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes a los periodos cerrados al 30/06/2024; 30/06/2023; 30/06/2022, Formato PDF (Legible).*

Al respecto, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 17/07/2025, informa que fueron recepcionadas las respuestas a la Nota CEO N° 374/2025 con fecha de vencimiento 16/07/2025.

- ✓ **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, dicha solicitud se debe a que el informe referido presentado en la carpeta de ofertas, se encuentra ilegible. 1) **Fondo de Garantía: (Formulario N°8) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes al periodo cerrado al 30/06/2022, Formato PDF (Legible).**

Al respecto, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 17/07/2025, informa que fueron recepcionadas las respuestas a la Nota CEO N° 375/2025 con fecha de vencimiento 16/07/2025.

- ✓ **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, dicha solicitud se debe a que, el informe referido, no fue presentado en la carpeta de ofertas. 1) **Fondo de Garantía: (Formulario N°8) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes a los periodos cerrados al 30/06/2023; 30/06/2022, Formato PDF (Legible), 2) Carta de Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros; dicha solicitud se debe a que el informe referido, no fue presentado en la carpeta de ofertas; corresponderá a la licitación de referencia de conformidad a lo requerido en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; de los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establece cuanto sigue:..."Para los puntos n° 1, 3, 4, 5 y 6: Declaración Jurada de poseer capacidad financiera, donde indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, disponibilidades y cantidad de reaseguradores. (SIC).**

Al respecto, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 17/07/2025, informa que fueron recepcionadas las respuestas a la Nota CEO N° 376/2025 con fecha de vencimiento 16/07/2025.

4.2. Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a la evaluación de todas las propuestas presentadas en los Lotes N° 1 y 2, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple

C.P. ANA MARTÍNEZ
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos
JAPG/AEMG

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



N°	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA						CRITERIOS		
		1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA				5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS	6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS
					30 de junio 2022	30 de junio 2023	30 de junio 2024			
1.-	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
2.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	ASEGURADORA DEL ESTE.S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

1. MARGEN DE SOLVENCIA: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN"; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Versión 2 (Incluye Adenda N° 1).

2. CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN"; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Versión 2 (Incluye Adenda N° 1).

3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN"; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Versión 2 (Incluye Adenda N° 1).

4. FONDO DE GARANTÍA: Las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN"; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Versión 2 (Incluye Adenda N° 1); a excepción del oferente EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS quien "No Cumple" con la exigencia mínima requerida.

En el caso del oferente EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS "No Cumple" debido a que el monto del Fondo de Garantía obtenido y declarado en los Formularios 8 "FONDOS DE GARANTIA" (Folios 55, 56, 82 y 83 de la documentación presentada y requerida a través de Nota CEO 374/2.025) y que fueran presentados ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y que al mes de junio del 2022 es de Gs. 12.939.018.462 y al mes de junio del 2023 es de Gs. 13.575.846.995 son montos inferiores al mínimo requerido de conformidad a lo establecido en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; que en el Ítem 4. "Fondo de garantía" Página N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones-Versión 2 (Incluye Adenda N° 1) establece cuanto sigue: ... "igual o mayor que G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2022, al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024" (SIC).

5. CANTIDAD DE REASEGURADORES: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, CUMPLEN"; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -Versión 2 (Incluye Adenda N° 1).

C.P. ANA MARTÍNEZ
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos
JAPG/AEMG

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



6. **CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN"; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión 2 (Incluye Adenda N° 1).

En este sentido, se anexan al Informe de Evaluación Económico Financiero la siguiente planilla: Anexo "A" RESUMEN CRITERIOS ECONOMICOS FINANCIEROS, donde se detallan los resultados del análisis financiero.

Por todo lo expuesto anteriormente, se eleva el presente Informe de reevaluación de la Capacidad Económica Financiera del LLAMADO M.O.P.C. LPN N° 25/2025, al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en los Artículos N° 52, 54 y 55 de la Ley N° 7021/2022 "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos N° 75 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

C.P. Ana Elizabeth Martínez Gómez
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos



C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
División de Estudios Especiales



Econ. Diana Beatriz Vera Mercado
Directora
Dirección de Planificación Económica

JAPG/AEMG

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**Gabinete del Viceministerio de Administración y
Finanzas
Dirección de Planificación Económicas
Departamento de Estudios Técnicos**

LLAMADO N° 25/2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
PROVISIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE GRUPO GENERADORES
PARA EL MOPC
ID N° 466.781.-**

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

Anexo "A"

RESUMEN CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

C.P. ANA MARTÍNEZ
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

JAPG/AEMG

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO "A"
RESUMEN CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS
LLAMADO M.O.F.C. N° 25/2025
"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE SEGURO PARA BUSES ELECTRICOS". ID N° 466.781

N°	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA						5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS	6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS	CRITERIO FINAL											
		1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA						AM Best Standard & Poor's										
1.-	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	7,93	Cumple	Solvencia & Rikométrica	A+	Cumple	Gs 42.097.801.609	Cumple	Gs 12.939.018.462	No Cumple	Gs 13.575.846.995	No Cumple	Gs 15.252.428.454	Cumple	EVEREST REINSURANCE COMPANY SCOR REINSURANCE COMPANY MAIFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. MS AMLIN AG	4	Cumple	A+ A+ A+ A+	Cumple Cumple Cumple Cumple	"A" según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.	NO CUMPLE
2.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	6,36	Cumple	Solvencia & Rikométrica	AA-	Cumple	Gs 82.129.309.179	Cumple	Gs 19.807.195.988	Cumple	Gs 21.600.404.275	Cumple	Gs 24.638.792.754	Cumple	MS AMLIN AG MAIFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. KOREAN REINSURANCE COMPANY REASEGURADORA PATRIA S.A.	4	Cumple	A A+ A A	Cumple Cumple Cumple Cumple		CUMPLE
3.-	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1,41	Cumple	Filler Rate	AA	Cumple	Gs 167.088.104.001	Cumple	Gs 33.924.000.000	Cumple	Gs 42.581.227.243	Cumple	Gs 66.451.969.743	Cumple	SCOR REINSURANCE COMPANY REASEGURADORA PATRIA S.A.	2	Cumple	A+ A	Cumple Cumple		CUMPLE

C.P. ANA MARTINEZ
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div Estudios Especiales - MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica